

Finalmente, CONDENO a los demandados, D. Emilio Cordero Campos, D.ª Juana María Cordero Domínguez, D.ª María Soledad Cordero Domínguez, D.ª María José Cordero Domínguez y D. Daniel Domínguez Barroso, al pago de las cinco doceavas partes de las costas causadas a los demandantes.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer RECURSO DE APELACIÓN ante la Audiencia Provincial, debiendo prepararse ante este Juzgado en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.

Así, por esta sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de DON DANIEL DOMÍNGUEZ BARROSO, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

TRUJILLO a veintiocho de abril de dos mil diez.- EL/ LA SECRETARIO.

3566

## ALCALDÍAS

### MIAJADAS

#### Decreto

DECRETO N.º 662/2010, de 11 de mayo, sobre nombramiento de personal eventual del grupo municipal IU-PPI.

En la plantilla de personal de este Ayuntamiento figuran los puestos de trabajo de personal eventual adscritos a los tres grupos políticos que componen la Corporación.

Mediante Decreto n.º 661/2010, de 11 de mayo, se resolvió la baja de D.ª Silvia Sanz Gómez con fecha 11 de mayo de 2010, que ocupaba el puesto de trabajo de secretaria particular del Grupo Municipal Izquierda Unida – Plataforma Progresista Independiente, reservado a personal eventual.

Corresponde al Alcalde la provisión de estos puestos mediante libre nombramiento, conforme a las atribuciones conferidas por el Art. 104.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y 57/2003, de 16 de diciembre.

Por todo ello y a propuesta del portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida – Plataforma Progresista Independiente de esta Corporación, he resuelto:

PRIMERO.- Nombrar, con fecha 12 de mayo de 2.010 a D.ª ANA GARRIDO GONZÁLEZ, con D.N.I. n.º 76.013.780-E, para ocupar el puesto de trabajo de

secretaria particular del Grupo Municipal Izquierda Unida – Plataforma Progresista Independiente, reservado a personal eventual, con las atribuciones y dedicación correspondiente a dicho puesto, con una jornada de 20 horas semanales distribuidas a razón de 4 horas diarias, de lunes a viernes, y la retribución bruta mensual de 511,53 Euros, quedando sujeta al régimen de funcionarios, excepto en cuanto al nombramiento y cese.

SEGUNDO.- El personal eventual será cesado por la Alcaldía Presidencia a petición del portavoz del grupo político municipal al que representa, que podrá hacerlo libremente; y automáticamente cesará cuando cese el mandato de la autoridad a la que presta su función de confianza o asesoramiento, no implicando este nombramiento mérito para el acceso a la función pública o la promoción interna.

TERCERO.- Publíquese este nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia de Cáceres, con especificación del régimen de retribuciones y dedicación. Notifíquese a la interesada y dese cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, Antonio Díaz Alías en Miajadas a once de mayo de dos mil diez.

EL ALCALDE, Antonio Díaz Alías.- ANTE MI.- LA SECRETARIA, Rosa M.ª Murillo Fuentes.

3528

### NAVEZUELAS

Elevado a definitivo el acuerdo provisional de la Ordenanza Reguladora de la Policía de la Edificación y de la Urbanización: N.º 1 CASETAS DE APEROS, publicado en el BOP de Cáceres de fecha 8 de abril de 2010 y n.º 65, aprobada en sesión plenaria de fecha 12 de marzo de 2010, en virtud de lo establecido en el artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica el texto íntegro de la mencionada Ordenanza, no admitiéndose contra la misma otro recurso que no sea el contencioso administrativo, que se podrá interponer a partir de la publicación en el BOP en forma y plazo que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

ORDENANZA MUNICIPAL DE POLICÍA DE LA EDIFICACIÓN Y DE LA URBANIZACIÓN. N.º 1 -CASETA DE APEROS.

#### Normativa de aplicación

- Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico (NN.SS.), aprobación definitiva 29/05/96, publicación 30/07/96 (D.O.E.)
- Ley 19/1995, de 4 de julio, sobre Modernización de las Explotaciones Agrarias.
- Decreto 46/1997, de 22 de abril, por el que se establece la extensión de las unidades mínimas de cultivo en la Comunidad de Extremadura.
- Ley 15/2001 de 14 de diciembre del Suelo y Ordenación del Territorio (L.S.O.T.E.X.).